



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00002619

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00002485

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 20DOM00305A00R03, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-64 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: GAS014-23-200, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: CALENTADOR DE AGUA INSTANTANEO

Tipo(s): INSTANTÁNEO

Subtipo(s): DOMÉSTICO

Marca(s): KASSAI

Categoría: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.

RFC: VDE920306EX0

Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.

67350, NUEVO LEÓN

Bodega: CALLE J. ELIEZER CAVAZOS No. 778 INT. S/N, COL. EL CERRITO MUN. ALLENDE ,

C.P. 67353, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: TAIWAN

País(es) de procedencia: TAIWAN

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 84191101; ANC2301C00002619

Modelo(s): KASPRO-16N

Especificaciones: CAPACIDAD: 12,5 L/min

TIPO DE GAS: NATURAL

CARGA TÉRMICA: 21,80 kW



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00002619

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00002485

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-200-SCFI-2017**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **20 de mayo de 2019**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **06 de marzo de 2023**, con vigencia hasta el día **05 de marzo de 2024**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:JTO



Supervisó:RMG



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00002619

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00002485

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00002619

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00002485

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

20DOM00305A00R03|258133|163450|06/03/2023 10:06:42 a.  
m.|KrlrDEf63XmCnLSb37QdpoXXfBHooDVJGA9MBhbxJVy88PXt6f6lYI-|s|-P36cYN6cWZzhmpYXA9VnbJJOGCodw-|m|-J0buV  
VXtO5oXLI-|s|-29GjeQzolvPNI4wtMRp7OHXbTy1ckhEnoWEQm9o89mSup9Cvf7tYljpGI-|s|-w-|s|-bFWVTqDEvnKyPxbIMyrP-|s|-  
Y1rviZJxnmihiyieN2Y-|d|-ctSLA4oUBiifLPkw9A-|s|-PuSdmJp5u2b8ncs-|m|-c-|m|-9aG6HpAd4wIBUzelyldvK6O80jxEJhrgvLwt7  
w6VabtysN6GZ7vT0uXGba5PCqYTHpQHqzqUf0k-|s|-mPq4QLP-|m|-jT7zL33cJweXs4cEObskFUhy2st9PSwGQMT9g-|m|-JW  
7yrOeUxFF3x68uSc3KJRUMxpWw40sWqew9f4e-|d|-IBxH7TMU3ChJy6SfDRHwPzOxu5AxvZ222cU20IBluV62Nw9P2GeE7bG  
DVwAAvtzIC20QISgvTLi67X99jUp-|m|-DIXN1XGWN-|s|-bAH90fa6HGMHuZc0UzJRgF3VSg7VrsF4ch9v51567k8EgiKs-|m|-Wzf  
83aSpvbDWrVwoqcUYZ1qYIH2EE8V6XG7wR8oslXrvx-|s|-fEBUS7rX9r-|d|-IGFVn-|s|-3O2-|s|-ytnyW-|m|-G4GMCqKFdxkpbw6S  
DXyMIMML62LkeTJ9ldvD385VbuFDfolIMZHZDipgzRTmBtrLDMV1n2bxmDLr5FnkqGmsnCSgrmRg4mgVNTGOC-|m|-ykctpgF  
wsduwsAlz57MmBrMun-|m|-4omnslOHWfMwWPI4AQgIXADh92CpnkhKjAY7swXgDf47FiSBo-|m|-2r7aBab-|d|-uAfjolZi6optQV  
kR25S0C4A1i-|s|-sq5u4hfs76jvHShTYNQmUq3e1sfFnuEFBaKArmPWm-|s|-cuxFYqjZoxZ4X2SQ41KQnnvfgA4yedu7X1TVm  
zAojRzIQJtmrZcc5ZuAqvX6QW5mpelALrOu3jJx2dOY5nPqPruSpS-|m|-2Tclnk6-|m|-i-|m|-  
-|s|-9yK5Wtll7iNYn3aHkDK-|s|-GkUX7K-|m|-s-|rqm|-

